IARIO CONSTITUCIONAL DE LA DAD DE ZARAGOZA

Del Domingo 23 de Setiembre de 1821.

San Lino Papa y Mártir, y Sta. Tecla Virgen. Las cuarenta horas en Santa Maria Magdalena, de 6½ á 6½,

io solietten que comisionen signas persona que se m and a southerest and SAJONIA. strong and and still s

Leipsick 22 de agosto.

Nos han llegado varias cartas de Polonia y de Rusia, y segun su contenido no debe haber ya la menor duda de un próximo rompimiento entre la Puerta y la Rusia: muchas nuevas tropas rusas van caminando hácia las fronteras de Turquia ; y aun se cree que ya han comenzado las hostilidades.

AUSTRIA.

Viena 24 de agosto.

Nuestra gaceta de oficio publica el párrafo siguiente: " El 17 arribaron al puerto de Venecia tres buques mercantes austriacos, que habian dado la vela del puerto de Smirna el 18 y 21 de julio. Refieren sus capitanes que en aquella ciudad continuaba reinando la tranquilidad, habiendo bastado la presencia de los buques de las potencias europeas para hacer disminuir et temor de los cristianos. Nuestros buques hatian visto la escuadra turca que últimamente habia salido de los Dardanelos, anclada en la isla de Scio: se sabia tambien que la de los griegos se preparaba para atacarla.

CIUDADES ANSEATICAS.

Francfort 29 de agosto.

El 29 de julio estaba formandose en las orillas del Duna un segundo egército que debia aumentarse hasta 2003 hombres, y á principios de setiembre deben reunirse en el mismo punto nuevas fuerzas. Las armas, las municiones, los medios de transporte para los bagages, todo el material de varios egércitos abundada en aquellas provincias, y se notaba la mayor actividad en las diversas partes del servicio militar.

ESPANA.

Madrid 15 de setiembre.

En la tertulia de un ilustre personage de esta corte se han reunido 806 rs. en favor de los dos oficiales franceses que deben ir á hacer la guerra á Grecia centra los turces. Dicha cantidad, que fue entregada á los editores del Espectador encargándoles no publiquen los nombres de los amigos de la libertad que la han facilitado, ha sido puesta en nuestro poder en el dia de hoy.

La llegada á esta capital del señor marques de Santa Cruz, que viene de su embajada de Paris, ha dado lugar á que corran rumores por esta capital : unos

dicen que de resultas de su llegada se reunieron los ministros para tratar asuntos de la mayor importancia; otros aseguran que hay motivos de disgusto entre el gabinete de las Tullerías y nuestro Gobierno. Nosotros podemos asegurer que todas estas voces son infundadas, y que es mas que probable que el obgeto principal de la venida de dicho señor marques de Santa Cruz no tenga la menor relacion con los negocios públicos, sino que sea enteramente particular á S. E.

Por un estraordinario que ha llegado hoy de Badas joz hemos recibido la triste noticia de la desgraciada muerte del comandante general de la provincia de Estremadura D. Felipe Arco-Agüuero, que pereció el dia 13 de este por un accidente deplorable. Había salido aquel distinguido militar á cazar con sus ayudantes y varios amigos suyos; el caballo en que iba montado se le desbocó corriendo una liebre, lo tiró á tierra; y habiéndosele quedado un pic enganchado en el estribo, murió sin que nadie pudiese socorrerle. Este suceso tiene en la mayor consternacion á los habitantes de Badajoz, y no será menor el sentimiento que pro-duzca su noticia en todos los pueblos del reino. La patria ha perdido uno de sus mejores hijos, la libertad uno de sus primeros defensores, y el egército español uno de los oficiales mas instruidos y valientes que lo

Ha tomado en Badajoz el mando de las armas el brigadier D. Gregorio Piquero, coronel del regimiento

Ha llegado hoy otro estraordinario de Valencia, despachado por el gefe político, el cual se ha restituido á aquella capital de vuelta de la visita que acaba de hacer por aquella provincia, en donde no ocurre la menor novedad.

Idem 16. MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exemo. Sr. : No habiendo resultado nada contra V. E. en la sumaria mandada formar en averiguacion de lo ocnrrido en la guardia del convento de S. Martin en la noche del 20 de agosto último, antes por el contrario, habiendo sido el parecer del auditor que en dicha ocurrencia se comportó V. E: como era de esperar de sus conocimientos militares y celo por el bien público, de que tiene dadas tantas pruebas, sin comprometer sucesos posteriores con sus providencias, que no fueron sino conformes á la situación y obgeto que las motivo; y habiendose conformado con dicho parecer el capitan general de los egércitos nacionales D. José Palafox y Melzi, que ha fallado en dicha sumaria por haber depuesto en ella como testigo el gobernador de esta plaza; ha resuelto S. M. que inmediatamente vuelva V. E. á encargarse de la comandan(Cuairo cuarios.)

conde de Cartagena.

ARTICULO DE OFICIO.

Por la secretaría de Gracia y Justicia se han espedido á todos los diocesanos con esta fecha las circula-

res siguientes.

13. "En virtud de lo mandado en Real orden de 6 de enero último, se solicitó de S. S. próroga del término de la autorizacion dada à su M. R. nuncio por despacho de 30 de noviembre del año próximo pasado, para conceder los indultos de perpetua secularizacion à los religiosos y habilitaciones a beneficies; y à su consecuencia por despacho de 3 de abril último ha temido à bien S. S. prorogarle las indicadas facultades en los términos espresos en el despacho anterior por otros seis meses mas en España é islas adyacentes, y por otro año para Ultramar. Y en su vista S. M., oido el consejo de Estado, se ha servido dar el pase correspondiente al citado despacho, y mandar se devuelvar al M. R. nuncio para que pueda usar de las facultades que por él se le prorogan.

"El Rey se promete que V. facilitará cuanto pueda las secularizaciones de los religiosos, y que contribuirá á que teniendo su mas cumplido efecto esta autorizacion, se realicen las sabias medidas adoptadas por las Cortes y por S. M. con este objeto. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 14 de setiem-

bre de 1821."

22 «A consecuencia de las repetidas reclamaciones de varias religiosas acerca de que el M. R. nuncio de S. 3. no se prestaba á facilitarles los indultos de su secularizacion, por no creerse autorizado al efecto por el despacho de 30 de setiembre del año próximo pasade; y deseando S. M. que estas interesadas pudiesen vivir con tranquilidad de conciencia fuera de los claustros, y que las resoluciones de las Cortes no sufriesen el mas pequeño entorpesimiento en un punto de tanta importancia, tuvo á bien mandar S. M., oido el consejo de Estado, que se solicitase de S. S. la autorizacion competente para el M. R. nuncio, á fin de que pudiese conceder las citadas secularizaciones. En efecto el Santo Padre por despacho de 30 de julio último se ha servido conceder al espresado nuncio por espacio de seis meses las mismas facultades respecto á las monjas españolas, que le fueron concedidas para los religiosos por el citado despacho de 30 de setiembre. S. M. en su vista, oido igualmente el consejo de Estado, ha tenido á bien dar el pase correspondiente al referido despacho, mandando se devuelva al M. R. nuncio para que pueda usar de la autorizacion que en él se le concede, y que se publique en la gaceta, para que

llegando á noticia de las religiosas, puedan dirigirle las solicitudes que juzguen convenientes."

S. M. espera del celo de V. que contribuirá cuanto pueda á que tenga el mas cumplido efecto la autorizacion espresada, y que facilitará las secularizaciones de las religiosas, á fin de que puedan realizar sus deseos, y vivir con la tranquilidad de conciencia de que dicen no gozan en los claustros.

Todo lo que comunico á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid.... de setiembre de 1821.

Hallándose autorizado el M. R. nuncio de S. S. para conceder á las religiosas que aleguen motivos convenientes para ello, del mismo modo que ya fue autorizado para concederlos á los regulares, los rescriptos de perpetua secularizacion, se previene á las que lo soliciten que comisionen alguna persona que se presente en esta corte en la nunciatura apostólica, á fin de obtener sus correspondientes rescriptos, evitándose de este modo el trabajo y gastos que la misma deberia tener, si debiese seguir una correspondencia con cada una de las personas que hallándose fuera de la corte solicitasen dichas secularizaciones.

Idem 17.

El Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar al teniente general D. Miguel de Alava, comandante general interino del distrito militar de Aragon, en atencion á sus relevantes prendas, á sus particulares méritos y servicios, y á su adhesion al sistema constitucional, señalándole el sueldo de general empleado. Madrid 16 de setiembre de 1821.

Loteria primitiva nacional.

En la estraccion de la lotería primitiva nacional, ejecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 13, 38, 21, 46 y 10.

> Barcelona 19 de setiembre. Salud pública.

Casa de la Vireina estramuros de la ciudad, dia 17.—Existencia anterior 14.—Entrados 0.—Salidos 0.—Convalecienles 6.—Muertos 1.—Existentes 13.

Barceloneta.

Existencia anterior 121.—Entrados 26.—Salidos 7.— Convalecientes 42.—Muertos 17.—Existentes 123. Hospital del Seminario.

Existencia anterior 23. Entrados o. Salidos o. Convalecientes o. Muertos o. Existentes 28.

Ciudad.

Existentes 51.

Total de los cuatro puntos. Existencia anterior 135-Entrados ó acometidos 26.—Salidos ó curados 7.— Convalecientes 48.—Muertos 18.—Existentes 215.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad,

Francisco Altés, Vice-secretario.

Zaragoza 22 de setiembre.

ARAGONESES. Las virtudes de los pueblos, cuando estos las poseen en grado heróico resplandecen mas y mas en ciertas crisis y estraordinarios acontecimientos, de que ni se han librado, ni se librarán jamás las Naciones que resuelvan de veras regenerarse políticamente. La conducta del pueblo Zaragozano en los últimos sucesos de esta Capital ha añadido un nuevo timbre á sus glorias, y ha enseñado del modo mas enérgico y espresivo á los que bajo diferentes pretestos quieren saltar la barrera del órden y de la ley, que jamás transigirá, ni con los enemigos de su libertad, ni con los que, abusando de tan augusto nombre, pretendan romper los vínculos que constituyen la armonía social.

El empeño de algunos hombres en desfigurar aquellos acontecimientos dentro y fuera de la provincia, ha debido producir necesariamente en los ánimos, opuestas y acaso perjudiciales impresiones, de que po-

drian aprovecharse los enemigos de la Patria. La ignorancia, que es el patrimonio y el fundamento de los enemigos de la Constitucion de la Monarquía, pudiera haberles neciamente inspirado la confianza de sacar algun partido de unas circunstancias que les pinta favorables su loca fantasia. ¡Miserables! ¡Hasta qué punto les ciega su estupidéz, su fanatismo y temeridad! Sabed, Aragoneses, y sabedlo por el que mas que nadie se interesa en la conservacion de vuestros derechos, y en todo cuanto conduce á vuestro mayor bien y prosperidad; sabed, que los enemigos de la Constitucion de la Monarquía y de las leyes benéficas dictadas por el sábio Congreso que nos representa, no han conseguido el mas pequeño triunfo,

ni abanzado un paso en sus serviles, quiméricas empresas.

La exoneración del Mariscal de campo D. Rafael del Riego de la Comandancia de armas de esta provincia, dispuesta por el Gobierno en uso de una de las facultades que espresamente le concede la misma Constitución: la agitación en que por algunos dias se ha visto esta Capital, nacida del horror que inspiró á sus habitantes la noticia de que se trazaban planes inicuos y sanguinarios para obscurecer en un momento las glorias de Zaragoza, y sumirla en el caos de la anarquía y confusion: la indignación con que se pronunció en esta crísis por un impulso natural del patriotismo puro de estos habitantes, y no por alguna dirección siniestra de manos estrañas, como falsamente ha querido suponer el genio de la discordia, tan poco favorable á la causa de la justa libertad; algunas prisiones egecutadas legalmente, por haber hallado los tribunales mérito bastante para realizarlas; y en fin medidas y disposiciones vigorosas de parte de las autoridades, dirigidas á refrenar la osadía de algunos perturbadores del órden, y á conservar el inapreciable don de la tranquilidad; esta es en compendio la verdadera relación de los ruidosos acontecimientos de Zaragoza desde los últimos dias de agosto; dias de gloria para los verdaderos amantes de la Constitución, que habiendo entrado en el camino trazado por ella con ánimo resuelto de defenderla hasta morir, han dado las mas brillantes pruebas de la sinceridad y firmeza de su determinación.

La tranquilidad y calma han sucedido á la tormenta. Los ciudadanos pacíficos se dedican á las respectivas tareas de sus oficios y destinos, sin inquietud ni recelos de que vuelva á turbarse su reposo. Mas el que se haya persuadido que el fuego patriótico, y el amor á las instituciones liberales han padecido algun menoscabo en los pechos Zaragozanos; que le haya formado la idea de que estos necesitan de un estimulo ó impulso violento para caminar rectamente por la senda constitucional, y el insensato que se atreviera á creer que el servilísimo habia conseguido alguna victoria en la Capital de Aragon, se engañaria enteramente, y haria á los Zaragozanos y á todos los Aragoneses el mayor agravio en suponer tan efimero su amor á la Constitucion de la Monarquía que pueda estinguirse y ni aun entibiarse por la salida de algunas personas que el Gobierno ha tenido por conveniente. El que asi pensase, habría sin duda olvidado los gloriosos dias del 5 de marzo, y 14 de mayo de 1820, y otros inumerables, en que el pueblo de Zaragoza ha acreditado á la faz del mundo su irrevocable resolucion de sostener por sí la independencia y libertad.

No se me ocultan sin embargo los esfuerzos, que en diferentes pueblos de la Provincia han hecho y están haciendo los partidarios de la arbitrariedad, conocidos con el infame nombre de serviles, para seducir á los sencillos é ignorantes, desalentar á los débiles, é irritar á los patriotas mas celosos y decididos por la causa de la libertad. Para esto se valen aquellos, como lo han hecho siempre, de las armas del engaño é hipocresia, esparcen noticias alarmantes, y absolutamente falsas, pintan los hechos con los colores que les conviene, abusan del influjo que les dá su caracter, atreviendose algunos á dar á los constitucionales los epitetos de republicanos, anarquistas, enemigos del altar y del trono. La osadía de aquellos llega al punto de haber esparcido por esta ciudad egemplares de una proclama anónima llena de falsedades y especies subversivas, fechada en esta misma capital, á 28 de agosto último, aunque parece indudable haber salido de aquella misma prensa que ha abortado otros papeles incendiarios, arrojados justamente por los buenos españoles lejos de sí con el mayor desprecio é indignacion. Tengo la satisfaccion de poder publicar para gloria del pueblo aragonés, que tan débiles armas se han embotado constantemente en la firmeza y despreocupacion de su carácter, y que no se han repetido en esta provincia las escandalosas escenas que los enemigos de la Constitucion han representado en otros puntos de la Península. Vosotros, Aragoneses, no habeis dudado, ni espero dudeis jamás, que el que os habla, ó predica contra la ley fundamental que jurasteis, ó contra las leyes que vuestros Representantes en el Congreso Nacional os han dictado, cualquiera que sea el disfraz con que se os presente, es un enemigo vuestro y de vuestros hijos, es un traidor que merece ser arrojado de la tierra de la libertad, es un hipócrita que abusa sacrilegamente del augusto nombre de la religion, es un monstruo á quien debeis perseguir y poner immediatamente á disposicion de los tribunales establecidos por la ley. Jamás os dejeis alucinar, Aragoneses: persuadíos intimamente de que la Constitucion nos ha restablecido en el goce precioso de la soberanía de la Nacion, y es el apoyo mas firme del trono del Rey Constitucional; es el pacto solemne de la gran familia española, es el vínculo que nos une para caminar al fin que tuvieron los hombres al reunirse en sociedad, y en suma no olvideis jamas, que la Nacion, el Rey y la Religion misma se hallan identificados con la Constitucion de la Monarquía. Los males y desgracias que sufris no traen su origen del sistema de gobierno establecido por ella, antes por el contrario es el único, que si teneis constancia en sostener e, ha de poner término á los infortunios que os afligen. Las raices de estos son muy profundas, y su principio debeis buscarle al traves de tres siglos de despotismo, en que habeis estado privados injustamente de esas mismas leyes, de esos mismos fueros, de esa misma Constitucion, que algunos, bien

hallados con los privilegios, el lujo y el poder arbitrario, quieren ahora pintaros como una nove-

dad, ó como una institucion opuesta á los principios de la Religion y sana moral.

No es mi ánimo el ofender en lo mas mínimo á alguna de las clases de la sociedad, ni coneitar la aversión del pueblo contra aquella ó aquellas, á que pertenecen los individuos, que tomando pretesto de los últimos sucesos políticos de esta ciudad trabajan en inspirar recelos infundados, ó en promover el odio de una parte menos ilustrada del pueblo contra los defensores del sistema constitucional. Mi vigilancia los conoce en todos los puntos de la Provincia, y yo les aseguro con toda la firmeza de mi caracter, que no tendré con ellos la mas pequeña contemplacion, antes por el contrario seguiré sus pasos hasta que pueda legalmente ponerlos á disposicion de los tribunales. Pero si todavia no han perdido estos seres viles todo sentimiento de humanidad y de honor, ó si al menos aprecian algun tanto su existen-

cia, desistan luego de tan inútiles, como criminales proyectos.

Y vosotros, celosos patriotas, en cualquiera parte de la provincia que os halleis, vosotros que por alguna falsa relacion de los últimos acontecimientos de esta ciudad habeis quizá mirado con dolor pintada por algunos momentos la alegria en los semblantes de los enemigos de la libertad de la Patria, recobrad el ánimo, y templad la indignacion que este espectáculo haya podido causar en vuestros corazones. Dedicaos nuevamente á las nobles tareas de ilustrar y rectificar el espíritu de vuestros conciudadanos, conciliando en vuestros discursos toda la energía de una exaltacion patriótica, con la moderacion y respeto á las leyes y al Gobierno. Sabed para vuestro consuelo, que el pueblo Zaragozano es y será constantemente el mismo en su irrevocable decision de sostener á toda costa el Código precioso de nuestra ley fundamental, y que estos mismos son los sentimientos de los beneméritos militares que guarnecen esta ciudad, y de la brillante milicia, cuya divisa es, Constitucion ó muerte, Constitucion ni mas, ni menos. Y sabed en fin, que si algun temerario osara levantar el estandarte de la rebelion para atacar directa ó indirectamente esta fortaleza inespugnable de nuestra libertad, volara el primero á su defensa, se pondrá delante de vosotros, y perecerá, si fuere necesario, antes que veros etra vez bajo el yugo del despotismo El Gefe político, Francisco Moreda.

NOTICIAS PARTICULARES.

Debiendo celebrarse el lunes 24 de los corrientes el aniversario de la instalación de las Cortes generales y estraordinarias, con Misa y solemne Tedeumen el Templo Metropolitano del Salvador á las 10 de su mañana; espera el Ayuntamiento Constitucional que todos los habitantes de esta capital á quienes sea posible concurrir, lo verificarán; y encarga á los vecinos que por la noche iluminen las fronteras de sus casas dando en ello una prueba del regocijo que esperimentan con el recuerdo de tan grandioso dia. Zaragoza 22 de setiembre de 1821. De acuerdo del Exemo. Ayuntamiento. Gregorio Ligero, secretario.

Precios á que se han vendido los frutos en el Almudi de esta ciudad desde el 16 al 22 del corriente. Trigo de 11½ á 13 rs. vn. la fanega, idem de cebada de 7 á 7 medio.

Funcion de iglesia. El domingo 23 del corriente, estará el Señor Espuesto, en la iglesia de S. Cayetano, desde las siete de la mañana, con la efigie de S. Roque, y misas de media en media hora, siendo la última la que se celebre á las 12 del dia, siguiendo Espuesto el Señor hasta las seis de la tarde: suplica el devoto que consagra estos cultos la asistencia para pedir los auxilios al Señor en el crítico lance en que se halla la ciudad.

Las cuarenta horas estarán en la iglesia parroquial de la Magdalena, el domingo, lunes y martes de 6 y media á 6 media.

Aviso. En los alfolies nacionales de esta ciudad se yende la sal, a saber: en el que se halla en la ribera Zaragoza: En la imprenta del del Ebro, junto al meson de los catalanes, la de piedra sin moler á seis sueldos y cuatro dineros la arroba; en el que está en la plaza del carbon, la molida á seis sueldos y trece dineros idem.

En la calle de las Armas núm. 173, se vende vino de flor de cosechero, del término de Garrapinillo, á tres rs. el cántaro para embarralar.

En la calle de la Manteria núm. 184, frente á los caldereros se vende lana lavada para colchones, á 25 pesetas la arroba.

Arriendo. En la calle de la Universidad ó de Torrellas, núm. 77, se arrienda una bodega vinaria con los vasos correspondientes, en la misma darán razon de unos entresuelos que igualmente se arriendan.

Sirvientes. En la posada del Obispo darán razon de un estudiante que desea acomodarse en alguna casa para lo que se ofrezca, tiene quien abone su conducta.

En la posada de los Huevos plaza del Pilar se halla un jóven que desea acomodarse en alguna casa para ayuda de camara ó para paje da algun señor de cualquiera clase que fuere, para escribiente, mancebo de alguna botiga, enseñar la lengua francesa ó para mayordomo de algun señor.

En la posada del Pilar darán razon de un joven que desea acomodarse en casa de un labrador para todo tráfico de labranza y sabe gobernar car-

ro, tiene quien le abone.

En la calle del Salvaje casa sin núm. darán razon de una muger decente que desea encontrar uno ó dos caballeros para servirles, dentro ó fuera de la ciudad, sabe de cocinera, aplanchar, coser y lo demas necesario de una casa.

Nodrizas. En la calle de Bonaire núm. 155 darán razon de una de edad de 26 años y 6 meses de

leche.

En la calle del Desengaño núm. 17 darán razon de otra de edad de 31 años y 5 meses de leche.

Retorno. En la posada de los Huevos hay un coche de retorno para Madrid. Hospital de Gracia. Año de 1821.

Zaragoza 22 de Setiembre.

Real orden comunicada al Sr. Gefe político de esta provincia, por el Ministerio de la Gobernacion de la Península, con fecha de 18 de este mes, á la cual subsigue el bando del Sr. Gefe político de Madrid, que la misma

órden espresa.

"En consecuencia de haberse tratado anoche en la reunion de la Fontana de Oro, de sacar hoy en procesion el retrato del general Riego, y pudiendo con este motivo comprometerse la tranquilidad pública, dispuso el Gefe político publicar un bando, de que remito á V. S. un egemplar, prohibiendo dicha procesion; á pesar de este bando un grupo de individuos sacaron efectivamente el retrato del General, y se dirigieron con él al Ayuntamiento. El pueblo de esta capital no tomó parte alguna en este suceso, separándose del pequeño grupo que componia la procesion, la que luego que hubo llegado el Ayuntamiento se deshizo por el Gefe político al frente de un batallon de Milicianos nacionales, que se apoderaron del retrato y deshicieron el grupo, prendiendo á seis individuos que estaban á su cabeza, con lo que quedó restablecida la tranquilidad pública. Se ha visto con la mayor satisfaccion la sensatez que ha manifestado este heróico pueblo, no tomando parte alguna en este suceso, y la manera con que se han conducido el Ayuntamiento, Gefe político y Capitan general, restableciendo la tranquilidad publica, y dejando bien puesta la autoridad. Lo participo á V. S. de Real órden para su inteligencia, y que lo haga saber en esa provincia para evitar las interpretaciones siniestras que pudieran darse."

BANDO.

Don José Martinez San Martin, Brigadier de los Egércitos Nacionales, y

Gefe político superior interino de esta Provincia.

Habiendo llegado á entender por diversos conductos que se trata de hacer una procesion esta tarde á las tres con el retrato del general D. Rafael del Riego, y siendo estas procesiones desusadas en la nacion, reprobadas por las leyes, señaladamente por la ordenanza del egército, que está en todo su vigor y observancia, la que prohibe celebrar estos actos de culto aun á Dios y á sus Santos sin licencia ni conocimiento de la Autoridad militar en las plazas de armas, como lo es esta; y considerando sobre todo que con estas reuniones podria comprometerse la tranquilidad pública, cuya conservacion me está encomendada por la Constitucion y por las leyes: Mando, que no se verifique dicha procesion; y espero que todos los habitantes de Madrid, amantes de la tranquilidad, del orden público, y del respeto á las leyes, contribuirán á que esta disposicion tenga el debido cumplimiento; en el concepto, de que tanto las Autoridades militares como políticas desplegarán todos los medios que estan en su arbitrio para el efecto si (lo que no creo) fuese por desgracia necesario.

Habiendo sabido tambien que en la tertulia de la Fontana se ha hablado estos dias, con infraccion de la ley, sin mi conocimiento; usando de las facultades que me concede el decreto de 21 de octubre del año pasado de 1820, mando igualmente se suspenda por ahora dicha reunion. = Madrid 18 de setiembre de 1821. = El Gefe político superior interino, José Martinez San Martin. = El Secretario

del gobierno político, Juan Lopez Ochoa.

Zaragoza: En la imprenta del Hospital de Gracia. Año 1821.

agoza 22 de Setiembre.

I keul erden comunicada al Sr. Cefe politico de esta provincia, por el Minisdució de la labergação, de la Pendiada, con feche de ed de esta mes, de la cual mistigue el bacda del Sr. Cefe político de diadrid, que la rúsma

consequencia de Esberse, tratado anoche en la reunion de la Fontana de thro, de savar hoy en procesion of verieto del general Riego, y sudiendo cost este motivo comprometerse la tronquilidad publica e dispuso el Celle pode dude problèm un bando; de que temiro de V. B. un egemplar, probibica-de dude pro essent de este bando un grupo de individuos sacaron efectivanegate, el retrato del Ceneral, y sè dirigiaron con el al Ayuntaeriento. El pueblo de esta carital no tomo parte alguna en este suceso, separsadose del pequeño grupo que corponia la procesion. La que luego que hubo llegado de Afranta-miento se desbiso por el (sele político si liverte de un betallon de Miliciacos nacharales, que se apoderse en del retrate y d'abitieren el grupo, prendicado s nifestado, este herbico paeldo; no tomando parte alguin en este sugero, y la general a resublaciondo la tranquilidat publica, y dejando bien puesta la nutoridad. Le participo d V. E. de Real deten para su inteligendia, y que lo batermind, Lo participo a v. c. on recursional para eviter las interpretaciones sentas que pufreein dissip

Too I of Marian Son Alberia, Brigadiar de las E. al Xo. Epiles Mahieuga legulo-i sulenger per diversos conductos que sola a liggo, y gendo estas procesiones desusadas en la nacion, reprobadas por las leyes, sein daments popula ordinanza del egdicito , que está en todo su regor strings, come to es return y considerando sobre, todo que con estos, resultanes contendade por la Constitucion y por las lexes: Mando, que no se s'estifique dicha procesion : y espero que todos los babitabirade Aladrid, amantes de la reantoridades mitieres como politicas desperarsin todos los medes que estan en su arbiteio parte el efecto, at (lo que no erro) fierar por despeccial novement. he ob well a line of the line of the political received the self-the received on the self-the description of the self-the order of the self-the order of the self-the order of the self-the order or t call def pontion appealer bileries, Jose Marines San Marine, and Secretario

Zaragoza? An la imprensa del Heipital de Cracia. Ana 1821.